

Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2016/2017 convocado por la Resolución de 2 de septiembre de 2016.

Por Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2016/2017.

Conforme al apartado séptimo.1 de la citada resolución, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizado el proceso informático de adjudicación, procede dictar la resolución de adjudicación definitiva del citado proceso. En su virtud

RESUELVO

Primero.- Adjudicación de sustituciones

Se adjudican, por especialidades, los puestos derivados del proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2016/2017, convocado por la Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el anexo I.

Asimismo, en el anexo II se recoge, por orden alfabético, los participantes del proceso con indicación, en su caso, de las sustituciones adjudicadas.

En el proceso de adjudicación se han eliminado las sustituciones indicadas en el anexo III al haberse producido un error en la definición de las mismas o al tratarse de una sustitución no prevista en la planificación educativa para el curso 2016/2017, derivada de la organización de grupos, horarios, ciclos y actividades educativas que se programen en los centros públicos educativos.

Segundo.- *Publicación y publicidad de actuaciones.*

En atención al apartado séptimo.1 de la Resolución de 2 de septiembre de 2016, esta resolución y los anexos antes indicados se publicarán el 14 de septiembre de 2016, a partir de las 14:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, y conforme al citado apartado, con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de todos los listados antes citados podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Tercero.- *Toma de posesión.*

1. El personal que haya obtenido destino deberá presentarse en la correspondiente dirección provincial de educación, en horario de 9:00 a 14:00, para efectuar la toma de posesión en los días 15 y 16 de septiembre de 2016, aportando la documentación que al efecto publique dicho órgano en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Salvo lo indicado en el apartado octavo.1 de la Resolución de 2 de septiembre de 2016, o cuando concurren causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente apreciadas por la correspondiente dirección provincial de educación, quienes no se personen en el plazo antes señalado para materializar la citada toma de posesión se considerará que renuncian sin causa justificada al puesto adjudicado por esta resolución, conllevando la eliminación de todas las listas en las que se encuentre incluido hasta la nueva elaboración de las mismas.

2. Los efectos administrativos y económicos de la toma de posesión salvo en los casos de fuerza mayor que serán desde la efectividad de la misma, serán los siguientes:

- a) En los puestos de las enseñanzas no incluidas en las letras siguientes: desde el día 16 de septiembre de 2016.
- b) En los puestos de los primeros cursos de ciclos formativos de formación profesional, de la formación profesional básica y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: desde el 23 de septiembre de 2016.
- c) En los puestos de educación de personas adultas y los de las enseñanzas a distancia: desde el 27 de septiembre de 2016.
- d) En los puestos de las enseñanzas de idiomas y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza: desde el 30 de septiembre de 2016.

3. En los casos de fuerza mayor o cuando los puestos conlleven la impartición simultánea de las diversas enseñanzas indicadas en el apartado tercero. 2, los efectos señalados en el punto anterior serán desde la efectividad de la toma de posesión o desde la fecha menor, respectivamente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.º Jesús Manuel Hurtado Olea